

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 30 treinta del mes de junio del año 2014 dos mil catorce, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **DÉCIMO TERCER REUNIÓN ORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión, en seguimiento al acuerdo **06/21-E/14** y de conformidad a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogara de conformidad al siguiente:-----

----- **ORDEN DEL DÍA:**-----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

-----  
**1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.-** En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 58 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Salvador González Reséndiz, dio lectura al orden del día, la cual puso a consideración de los asistentes, quienes en votación económica la aprobaron por unanimidad.-----

-----  
**2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.-** En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 58 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Salvador González Reséndiz, en su calidad de Presidente

Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Salvador González Resendiz.** Presidente Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Enrique Moreno Villalobos.** Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal propietario de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----
- **Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.** Invitado Permanente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Manuel Ruiz Vollrath.** Invitado Permanente de la Secretaría de Finanzas. ----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 60 del mismo Reglamento.-----

**3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-** En seguimiento a lo establecido en el orden del día, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración la lectura y aprobación del acta correspondiente a la Vigésima Primer Reunión Extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, llevada a cabo el día 25 veinticinco del mes de junio del año 2014 dos mil catorce respectivamente de

conformidad a lo establecido en el artículo 58 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron de manera unánime. -----

**4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.-** En participación a este punto el Lic. Salvador González Reséndiz, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 58 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, en los términos siguientes: -----

**4.1.** Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** del concurso C16/2015 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**”, esto en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

En este punto se le solicitó a los representantes de las empresas registradas ingresaran a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia de los siguientes: -----

Nº	Participante	Representante
1	Ulterra Drilling Technologies México S.A. de C.V.	José López Castro
2	Technotrend S.A. de C.V.	Dolores Helen García.
3	Vida Collections S.A. de C.V.	Armando Domenzain Baig
4	Compucad S.A. de C.V.	Jaime Rodríguez Castañeda
5	Spaceit Sapi de C.V.	Eduardo Solorzano del Pozo.
6	Computación Interactiva de Occidente S.A. de C.V.	Moisés Tinoco Contreras
7	Sistemas Contino S.A. de C.V.	Teresa de Jesús Campo González
8	ISD Soluciones de Tic S.A. de C.V.	Gabriel García Tovar

Se procedió a recibir los sobres cerrados que contiene la propuesta técnica y económica de los participantes. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica del participante constatando que la propuesta cumple con lo solicitado en las bases, obteniendo la siguiente información: -----

N°	Participante	Monto (I.V.A incluido)
1	Ulterra Drilling Technologies México S.A. de C.V.	\$12'145,693.00 (Doce millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 moneda nacional)
2	Technotrend S.A. de C.V.	\$30'713,802.56 (Treinta millones setecientos trece mil ochocientos dos pesos 56/100 moneda nacional)
3	Vida Collections S.A. de C.V.	\$15'412,572.00 (Quince millones cuatrocientos doce mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 moneda nacional)
4	Compucad S.A. de C.V.	\$4'515,775.60 (Cuatro millones quinientos quince mil setecientos setenta y cinco pesos 60/100 moneda nacional)
5	Spaceit Sapi de C.V.	\$5'985,000.00 (Cinco millones novecientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional)
6	Computación Interactiva de Occidente S.A. de C.V.	\$6'432,858.88 (Seis millones cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 88/100 moneda nacional)
7	Sistemas Contino S.A. de C.V.	\$4'742,127.50 (Cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil ciento veintisiete pesos 50/100 moneda nacional)
8	ISD Soluciones de Tic S.A. de C.V.	\$24'368,526.00 (Veinticuatro millones

		trescientos sesenta y ocho mil quinientos veintiséis pesos 00/100 moneda nacional)
--	--	--

Se le informó al representante participante que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión-----

**4.2.** Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** para el concurso C20/2014 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, esto en apego al artículo I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

En este punto de participación se inició la presentación de la evaluación correspondiente a las propuestas técnicas y para el concurso C20/2014 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**. Que una vez evaluada la información, entregada por los participantes el día 23 veintitrés del mes de junio del año 2014 dos mil catorce se encontraron las siguientes observaciones: -----

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se encontró lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	PIEZA	P.U.	IVA	SUBTOTAL	TOTAL
DIDACTICA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.	5350	\$ 2,145.50	\$ 343.28	\$ 2,488.78	\$ 13,314,973.00
JOSE PERFECTO VEGA AGUAYO	5350	\$ 2,757.07	\$ 441.13	\$ 3,198.20	\$ 17,110,376.42
IVAN MORA MONTES DE OCA	5350	\$ 2,564.30	\$ 410.29	\$ 2,974.59	\$ 15,914,045.80
IGNACIO CASTELLANOS SANTANA	5350	\$ 2,142.24	\$ 342.76	\$ 2,485.00	\$ 13,294,741.44
COMERCIALIZADORA LA CASA DE MARIANA S.A. DE C.V.	5350	\$ 2,297.56	\$ 367.61	\$ 2,665.17	\$ 14,258,657.36

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se encontró lo siguiente: -----

<b>PARTICIPANTE</b>	<b>ANEXO 3 CARTA PROPOSICION</b>	<b>ANEXO 5 PROPUESTA ECONOMICA</b>	<b>ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA</b>
<b>DIDACTICA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI ENTREGÓ
<b>JOSE PERFECTO VEGA AGUAYO</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI ENTREGÓ
<b>IVAN MORA MONTES DE OCA</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI ENTREGÓ
<b>IGNACIO CASTELLANOS SANTANA</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI ENTREGÓ
<b>COMERCIALIZADORA LA CASA DE MARIANA S.A. DE C.V.</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI ENTREGÓ

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se encontró lo siguiente: -----

<b>PARTICIPANTE</b>	<b>ANÁLISIS TÉCNICO</b>
<b>DIDACTICA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.</b>	No cumple, presenta tapas de los paquetes con colores sólidos y se solicita que sean translucidos; el juego de peces y cangrejos que propone es de un material muy rígido y no es de fácil manejo para los alumnos de nivel educativo preescolar; en el juego de dominó corto-largo que propone no se distingue el tamaño de las formas para que los niños puedan diferenciar entre lo largo y lo corto del objeto; el juego geometrizando y el de geometría creativa, presenta dibujos y medidas distintas, ya que se solicitan triángulos de 26 mm y presenta de 30 mm; las figuras de plástico de supermercado que propone son de un plástico muy delgado que puede romperse fácilmente después del uso continuo.
<b>JOSE PERFECTO VEGA AGUAYO</b>	No cumple, no presenta muestra física de acuerdo al punto 4.1. de las bases del proceso en mención.
<b>IVAN MORA MONTES DE OCA</b>	No cumple, no presenta muestra física de acuerdo al punto 4.1. de las bases del proceso en mención.
<b>IGNACIO CASTELLANOS SANTANA</b>	Si cumple con lo solicitado, de acuerdo al anexo 1 de las bases del proceso en mención.
<b>COMERCIALIZADORA LA CASA DE MARIANA S.A. DE C.V.</b>	No cumple, presenta tapas de los paquetes con colores sólidos y se solicita que sean translucidos; las ilustraciones del juego de teselas que propone no coinciden entre si y presentan imágenes desfasadas; el juego de peces y cangrejos que propone es de un material muy delgado y no es plástico virgen que puede

romperse con el uso continuo y por tanto no cumple con la calidad que se requiere; en el juego de dominó corto-largo que propone no se distingue el tamaño de las formas para que los niños puedan diferenciar entre lo largo y lo corto del objeto; el empaque del juego de figuras de plástico de supermercado no presenta costuras adecuadas para su seguridad y fácil manejo, por tanto el que propone puede romperse muy fácilmente por el uso continuo.

Una vez evaluada las propuestas técnicas y económicas se sugiere la adjudicación del concurso C20/2014 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** al participante denominado **IGNACIO CASTELLANOS SANTANA**. Por un monto total de hasta \$13'294,741.44 (Trece millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y un pesos 44/100 moneda nacional). Esto debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado y en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**4.3.** Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** para el concurso C17/2014 del proyecto denominado **“SISTEMA DE CAPTURA DE IMÁGENES Y DATOS DE PROYECTILES PARA EL SISTEMA IBIS”**, esto en apego al artículo I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

En este punto de participación se inició la presentación de la evaluación correspondiente a las propuestas técnicas y para el concurso C17/2014 del proyecto denominado **“SISTEMA DE CAPTURA D EIMÁGENES Y DATOS DE PROYECTILES PARA EL SISTEMA IBIS”**. Que una vez evaluada la información, entregada por los participantes el día 23 veintitrés del mes de junio del año 2014 dos mil catorce se encontraron las siguientes observaciones: -----

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se encontró lo siguiente: -----

	<b>MONTO OFERTADO (I</b>
<b>TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.</b>	\$ 8,304,099.00 (Ocho millones trescientos cuatro mil noventa y nueve pesos 00/100

moneda nacional)

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se encontró lo siguiente: -----

<b>TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.</b>	
ANEXO 3 (CARTA PROPOSICIÓN)	SI
ANEXO 5 (PROPUESTA ECONOMICA)	SI
ANEXO 4 (ACREDITACIÓN)	SI
Documento o similar en que acredite ser Distribuidor del Fabricante o fabricante. (NUMERAL 7.1.2 INCISO A)	SI
Carta compromiso o similar en el que el participante garantice los bienes por un plazo mínimo de 2 años. (NUMERAL 7.1.2 INCISO B)	SI
Carta en la que bajo protesta de decir verdad se manifieste que el equipo ofertado es compatible con la tecnología utilizada en el servidor nacional del Sistema de Identificación Balística (IBIS) plataforma México. (NUMERAL 7.1.2 INCISO C)	SI
Carta compromiso por parte del proveedor donde declare que se hará responsable de la entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación del equipo solicitado, en las instalaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. (NUMERAL 7.1.2 INCISO D)	SI
Carta bajo protesta de decir verdad, que acredite que su representada no se encuentra en juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento de contratos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal. (NUMERAL 7.1.2 INCISO E)	SI
Carta bajo protesta de decir verdad, que su representada, socios y/o representante legal no se encuentran sujetos a algún procedimiento de carácter penal, civil y/o administrativo que afecte la solvencia moral de su representada. (NUMERAL 7.1.2 INCISO F)	SI

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se encontró lo siguiente: -----

<b>Persona Física o Jurídica/Moral</b>	<b>Procedencia</b>	<b>Marca/Modelo</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
Tecnología Aplicada a Corporativos, S.A. de C.V.	Foráneo	IBIS / BULLETTRAX 3D		X	



Una vez evaluada las propuestas técnicas y económicas se sugiere la **CANCELACIÓN** del concurso C17/2014 del proyecto denominado "**SISTEMA DE CAPUTRA DE IMÁGENES Y DATOS DE PROYECTILES PARA SISTEMA IBIS**" debido a que el monto ofertado por la empresa denominada **TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS S.A. DE C.V.** el cual es de hasta \$8'304,099.00 (Ocho millones trescientos cuatro mil noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional) excede el techo presupuestal del proyecto. Esto en apego al numeral 12 inciso d) de las bases del proceso en mención. ----

-----  
**4.4.** Se somete a consideración la **APROBACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado "**ENAJENACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS DE ESTACIONAMIENTOS, EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN, MAQUINARIA PESADA, PLACA METÁLICA, PAPEL DE DESECHO, EQUIPO DE CÓMPUTO, CHATARRA METÁLICA**" esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

-----  
**4.5.** Se somete a consideración la **APROBACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado "**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**" esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

-----  
**5. ASUNTOS VARIOS.-** En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, y en apego al artículo 58 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Salvador González Reséndiz, informó a los miembros de la Comisión los siguientes puntos a tratar: -----

-----  
**5.1.** Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 21/14 correspondiente al proyecto denominado "**SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2014**" a favor de la

empresa **GRUPO INTEGRAL PROTECCIÓN DE BIENES Y PERSONAS S.A. DE C.V.** Que mediante el oficio S.D.I.S/D.A./CRM/166/2014 la Secretaría de Desarrollo e Integración Social solicita la contratación de 4 elementos de vigilancia por un monto de hasta \$230,144.00 (Doscientos treinta mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) equivalente al 10.97% del total del contrato original, resultando así un gran total acumulado de \$506,796.00 (Quinientos seis mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional) equivalente al 24.16% del total del contrato original. Esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.2. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 332/13 correspondiente al proyecto denominado “**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN.**” a favor de la empresa **GRÁFICOS Y MÁS S.A. DE C.V.** Que mediante el oficio S.D.I.S/D.A./CRM/175/2014 la Secretaría de Desarrollo e Integración Social solicita el incremento de equipo de fotocopiado por un monto de hasta \$3,619.00 (Tres mil seiscientos diecinueve pesos 00/100 moneda nacional) equivalente al 0.0093% del total del contrato original, resultando así un gran total acumulado de \$1'730,091.60 (Un millón setecientos treinta mil noventa y un pesos 60/100 moneda nacional) equivalente al 4.43% del total del contrato original. Esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.3. Se somete a consideración la **PRÓRROGA** al contrato 812/13 correspondiente al proyecto denominado “**SERVICIO PARA EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA, INFORMACIÓN EN LA NUBE Y CONCENTRACIÓN CARTOGRÁFICA MUNICIPAL**” que mediante el oficio 1572/2013 signado por el Lic. José Raúl Rodrigo Bello Velázquez de la Dirección de Catastro del Estado de Jalisco informó no existir ningún inconveniente con la prórroga a la empresa **SERVICIOS**

**PROFESIONALS GISNET S.C.** de la siguiente manera: -----

<b>PARTIDA</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRÓRROGA SOLICITADA</b>
<b>1</b>	Consultoría	12	Diagnóstico de procesos Catastrales municipales e infraestructura	30 de agosto de 2014
<b>4</b>	Servicio	1	Integración de la cartografía de los municipios de Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan.	30 de octubre de 2014
<b>5</b>	Servicio	1	Vinculación de la información histórica.	30 de agosto de 2014
<b>6</b>	Servicio	1	Coordinadora del Programa (UCP)	30 de agosto de 2014

Esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**5.4.** Se somete a consideración la **PRÓRROGA** al contrato 823/13 correspondiente al proyecto denominado “**IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA CATASTRO DEL ESTADO DE JALISCO**” que mediante el oficio 1572/2013 signado por el Lic. José Raúl Rodrigo Bello Velázquez de la Dirección de Catastro del Estado de Jalisco informó no existir ningún inconveniente con la prórroga a la empresa **SERVICIOS PROFESIONALS GISNET S.C.** de la siguiente manera: -----

<b>PARTIDA</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRÓRROGA SOLICITADA</b>
<b>2</b>	Servicio	1	Determinación de requerimientos para sistema y base.	30 de agosto de 2014
<b>2</b>	Desarrollo	1	Actualización de sistemas municipio de Guadalajara.	30 de octubre de 2014

Esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.5. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“SISTEMA DE CAPTURA DE IMÁGENES Y DATOS DE PROYECTILES PARA EL SISTEMA IBIS”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.6. Se somete a consideración la **PRÓRROGA** al proceso de Licitación Pública Local LPL03/2014 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2014”** que mediante oficio la Secretaría de Desarrollo e Integración Social solicita y autoriza la prórroga a los siguientes contratos del proceso en mención: -----

Se solicita la **PRÓRROGA** al contrato 30/14, del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2014”**, a favor de la empresa **TECHNOLOGY UNLIMITED S.A. de C.V.**, que en la cláusula tercera indica que el tiempo de entrega de los bienes del contrato deberían ser entregados a más tardar 90 días contados a la firma del contrato, resultando así el día 02 dos del mes de julio del año 2014. Que con fecha del día 27 del mes de Junio del año 2014 el participante adjudicado solicita la prórroga al contrato, resultando dicha modificación al día 31 del mes de julio del año 2014 a fin de entregar correctamente los bienes objeto del proceso en mención. Esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Se solicita la **PRÓRROGA** al contrato 31/14, del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2014”**, a favor de la empresa **GRUPPO GERITEX S.A. de C.V.**, que en la cláusula tercera indica que el tiempo de entrega de los bienes del contrato deberían ser entregados a más tardar 90

días contados a la firma del contrato, resultando así el día 02 dos del mes de julio del año 2014. Que con fecha del día 27 del mes de Junio del año 2014 el participante adjudicado solicita la prórroga al contrato, resultando dicha modificación al día 31 del mes de julio del año 2014 a fin de entregar correctamente los bienes objeto del proceso en mención. Esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Se solicita la **PRÓRROGA** al contrato 32/14, del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2014**”, a favor de la empresa **GRUPO COMERCIAL ONEGLIA S.A. de C.V.**, que en la cláusula tercera indica que el tiempo de entrega de los bienes del contrato deberían ser entregados a más tardar 90 días contados a la firma del contrato, resultando así el día 02 dos del mes de julio del año 2014. Que con fecha del día 27 del mes de Junio del año 2014 el participante adjudicado solicita la prórroga al contrato, resultando dicha modificación al día 31 del mes de julio del año 2014 a fin de entregar correctamente los bienes objeto del proceso en mención. Esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Se solicita la **PRÓRROGA** al contrato 33/14, del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2014**”, a favor de **GABRIEL AGUSTÍN REYES AGUILAR**, que en la cláusula tercera indica que el tiempo de entrega de los bienes del contrato deberían ser entregados a más tardar 90 días contados a la firma del contrato, resultando así el día 02 dos del mes de julio del año 2014. Que con fecha del día 27 del mes de Junio del año 2014 el participante adjudicado solicita la prórroga al contrato, resultando dicha modificación al día 31 del mes de julio del año 2014 a fin de entregar correctamente los bienes objeto del proceso en mención. Esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Se solicita la **PRÓRROGA** al contrato 34/14, del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2014**”, a favor de la empresa **ROGA GLOBAL TRADING S.A. de C.V.**, que en la cláusula tercera indica que el tiempo de entrega de los bienes del contrato deberían ser entregados a más tardar 90 días contados a la firma del contrato, resultando así el día 02 dos del mes de julio del año 2014. Que con fecha del día 27 del mes de Junio del año 2014 el participante adjudicado solicita la prórroga al contrato, resultando dicha modificación al día 31 del mes de julio del año 2014 a fin de entregar correctamente los bienes objeto del proceso en mención. Esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**5.7.** Se somete a consideración la **PRÓRROGA** al proceso de adjudicación directa AD04/14 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MOCHILA ESCOLAR DEL PROGRAMA MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**” que mediante oficio la Secretaría Desarrollo e Integración Social solicita y autoriza la prórroga al contrato 44/14 a favor de la **INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL** que en la cláusula cuarta indica que el tiempo de entrega de los bienes del contrato deberían ser entregados el día 08 ocho del mes de julio del año 2014. Que con fecha del día 27 del mes de Junio del año 2014 el adjudicado solicita la prórroga al contrato, resultando dicha modificación al día 31 del mes de julio del año 2014 a fin de entregar correctamente los bienes objeto del proceso en mención. Esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**ACUERDOS Y COMISIONES.** -----

**Acuerdo 01/13/14.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** se aprueba la adjudicación del concurso C20/2014 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL**”

**DIDÁCTICO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** al participante denominado **IGNACIO CASTELLANOS SANTANA**. Por un monto total de hasta \$13'294,741.44 (Trece millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y un pesos 44/100 moneda nacional). Esto debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado y en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 02/13/14**.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CANCELACIÓN** del concurso C17/2014 del proyecto denominado **“SISTEMA DE CAPUTRA DE IMÁGENES Y DATOS DE PROYECTILES PARA SISTEMA IBIS”** debido a que el monto ofertado por la empresa denominada **TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS S.A. DE C.V.** el cual es de hasta \$8'304,099.00 (Ocho millones trescientos cuatro mil noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional) excede el techo presupuestal del proyecto. Esto en apego al numeral 12 inciso d) de las bases del proceso en mención. -----

**Acuerdo 03/13/14**.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** las **BASES** para el proyecto denominado **“ENAJENACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS DE ESTACIONAMIENTOS, EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN, MAQUINARIA PESADA, PLACA METÁLICA, PAPEL DE DESECHO, EQUIPO DE CÓMPUTO, CHATARRA METÁLICA”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 04/13/14**.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** las **BASES** para el proyecto denominado **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 05/13/14**.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 21/14 correspondiente al proyecto denominado **“SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA**

**PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2014”** a favor de la empresa **GRUPO INTEGRAL PROTECCIÓN DE BIENES Y PERSONAS S.A. DE C.V.** Que mediante el oficio S.D.I.S/D.A./CRM/166/2014 la Secretaría de Desarrollo e Integración Social solicita la contratación de 4 elementos de vigilancia por un monto de hasta \$230,144.00 (Doscientos treinta mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) equivalente al 10.97% del total del contrato original, resultando así un gran total acumulado de \$506,796.00 (Quinientos seis mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional) equivalente al 24.16% del total del contrato original. Esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 06/13/14.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 332/13 correspondiente al proyecto denominado **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN.”** a favor de la empresa **GRÁFICOS Y MÁS S.A. DE C.V.** Que mediante el oficio S.D.I.S/D.A./CRM/175/2014 la Secretaría de Desarrollo e Integración Social solicita el incremento de equipo de fotocopiado por un monto de hasta \$3,619.00 (Tres mil seiscientos diecinueve pesos 00/100 moneda nacional) equivalente al 0.0093% del total del contrato original, resultando así un gran total acumulado de \$1'730,091.60 (Un millón setecientos treinta mil noventa y un pesos 60/100 moneda nacional) equivalente al 4.43% del total del contrato original. Esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 07/13/14.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** al contrato 812/13 correspondiente al proyecto denominado **“SERVICIO PARA EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA, INFORMACIÓN EN LA NUBE Y CONCENTRACIÓN CARTOGRÁFICA MUNICIPAL”** que mediante el oficio 1572/2013 signado por el Lic. José Raúl Rodrigo Bello Velázquez de la Dirección de Catastro del



Estado de Jalisco informó no existir ningún inconveniente con la prórroga a la empresa **SERVICIOS PROFESIONALS GISNET S.C.** de la siguiente manera: -----

PARTIDA	SERVICIO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRÓRROGA SOLICITADA
1	Consultoría	12	Diagnóstico de procesos Catastrales municipales e infraestructura	30 de agosto de 2014
4	Servicio	1	Integración de la cartografía de los municipios de Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan.	30 de octubre de 2014
5	Servicio	1	Vinculación de la información histórica.	30 de agosto de 2014
6	Servicio	1	Coordinadora del Programa (UCP)	30 de agosto de 2014

Esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 08/13/14.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** al contrato 823/13 correspondiente al proyecto denominado “**IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA CATASTRO DEL ESTADO DE JALISCO**” que mediante el oficio 1572/2013 signado por el Lic. José Raúl Rodrigo Bello Velázquez de la Dirección de Catastro del Estado de Jalisco informó no existir ningún inconveniente con la prórroga a la empresa **SERVICIOS PROFESIONALS GISNET S.C.** de la siguiente manera: -----

PARTIDA	SERVICIO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRÓRROGA SOLICITADA
2	Servicio	1	Determinación de requerimientos para sistema y base.	30 de agosto de 2014
2	Desarrollo	1	Actualización de sistemas municipio de Guadalajara.	30 de octubre de 2014

Esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 09/13/14.-** Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“SISTEMA DE CAPTURA DE IMÁGENES Y DATOS DE PROYECTILES PARA EL SISTEMA IBIS”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 10/13/14.-** Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** al contrato 30/14, del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2014”**, a favor de la empresa **TECHNOLOGY UNLIMITED S.A. de C.V.**, que en la cláusula tercera indica que el tiempo de entrega de los bienes del contrato deberían ser entregados a más tardar 90 días contados a la firma del contrato, resultando así el día 02 dos del mes de julio del año 2014. Que con fecha del día 27 del mes de Junio del año 2014 el participante adjudicado solicita la prórroga al contrato, resultando dicha modificación al día 31 del mes de julio del año 2014 a fin de entregar correctamente los bienes objeto del proceso en mención. Esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 11/13/14.-** Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** al contrato 31/14, del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2014”**, a favor de la empresa **GRUPPO GERITEX S.A. de C.V.**, que en la cláusula tercera indica que el tiempo de entrega de los bienes del contrato deberían ser entregados a más tardar 90 días contados a la firma del contrato, resultando así el día 02 dos del mes de julio del año 2014. Que con fecha del día 27 del mes de Junio del año 2014 el participante adjudicado solicita la prórroga al contrato, resultando dicha modificación al día 31 del mes de julio del año 2014 a fin de entregar correctamente

los bienes objeto del proceso en mención. Esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

-----  
**Acuerdo 12/13/14.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** al contrato 32/14, del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2014**”, a favor de la empresa **GRUPO COMERCIAL ONEGLIA S.A. de C.V.**, que en la cláusula tercera indica que el tiempo de entrega de los bienes del contrato deberían ser entregados a más tardar 90 días contados a la firma del contrato, resultando así el día 02 dos del mes de julio del año 2014. Que con fecha del día 27 del mes de Junio del año 2014 el participante adjudicado solicita la prórroga al contrato, resultando dicha modificación al día 31 del mes de julio del año 2014 a fin de entregar correctamente los bienes objeto del proceso en mención. Esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

-----  
**Acuerdo 13/13/14.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** al contrato 33/14, del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2014**”, a favor de **GABRIEL AGUSTÍN REYES AGUILAR**, que en la cláusula tercera indica que el tiempo de entrega de los bienes del contrato deberían ser entregados a más tardar 90 días contados a la firma del contrato, resultando así el día 02 dos del mes de julio del año 2014. Que con fecha del día 27 del mes de Junio del año 2014 el participante adjudicado solicita la prórroga al contrato, resultando dicha modificación al día 31 del mes de julio del año 2014 a fin de entregar correctamente los bienes objeto del proceso en mención. Esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 14/13/14.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** al contrato 34/14, del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2014”**, a favor de la empresa **ROGA GLOBAL TRADING S.A. de C.V.**, que en la cláusula tercera indica que el tiempo de entrega de los bienes del contrato deberían ser entregados a más tardar 90 días contados a la firma del contrato, resultando así el día 02 dos del mes de julio del año 2014. Que con fecha del día 27 del mes de Junio del año 2014 el participante adjudicado solicita la prórroga al contrato, resultando dicha modificación al día 31 del mes de julio del año 2014 a fin de entregar correctamente los bienes objeto del proceso en mención. Esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 15/13/14.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** al proceso de adjudicación directa AD04/14 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOCHILA ESCOLAR DEL PROGRAMA MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”** que mediante oficio la Secretaría Desarrollo e Integración Social solicita y autoriza la prórroga al contrato 44/14 a favor de la **INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL** que en la cláusula cuarta indica que el tiempo de entrega de los bienes del contrato deberían ser entregados el día 08 ocho del mes de julio del año 2014. Que con fecha del día 27 del mes de Junio del año 2014 el adjudicado solicita la prórroga al contrato, resultando dicha modificación al día 31 del mes de julio del año 2014 a fin de entregar correctamente los bienes objeto del proceso en mención. Esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 16/13/14.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la Vigésimo Segunda Reunión Extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones el día 07 siete del mes de julio del año 2014 dos mil catorce a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en

la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

**6. Cierre de acta.** Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 58 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo las 17:57 diecisiete horas cincuenta y siete minutos del día 30 treinta del mes de junio de 2014 dos mil catorce, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efecto legales a que haya lugar.-----

---

**Lic. Salvador González Resendiz**  
Presidente Suplente de la  
Secretaría de Administración.

---

**Lic. Enrique Moreno Villalobos**  
Secretario Ejecutivo Suplente de la  
Secretaría de Administración

---

**Mtro. Gerardo Castillo Torres**  
Secretario Ejecutivo de la Secretaría de  
Administración.

---

**Lic. Francisco Aguilera Barba**  
Vocal propietario de la Cámara Nacional de  
Comercio de Guadalajara

---

**Lic. Martha Patricia Armenta de León**  
Representante de la Contraloría del Estado  
de Jalisco.

---

**Lic. Manuel Ruiz Vollrath**  
Invitado Permanente de la Secretaría de  
Finanzas.

---

**Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez**  
Invitado Permanente de la Secretaría de  
Administración

---

**Lic. Armando González Farah**  
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras  
Industriales de Jalisco.

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE LA DÉCIMO TERCER REUNIÓN  
ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL  
ESTADO DE JALISCO**

*La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.*